

OSORNO, - 7 DIC. 2012

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CENTRO DE PADRES LICEO COMERCIAL
TALAGANTE.**

DECRETO N° 15386 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 27 de Noviembre 2012 la coordinadora del Centro de Padres del Liceo Comercial de Talagante, mediante la cual solicitan el Albergue de la Villa Olímpica, para los días 02 al 06 de Enero 2013, con la finalidad de realizar una gira de estudio de una delegación compuesta por 40 jóvenes y 2 adultos.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario que ayuda a satisfacer las necesidades de esparcimiento de los jóvenes de escasos recursos.

El artículo 13 N°8 de la Ordenanza N° 91 de fecha 26 de octubre de 2011 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 28 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 91 de fecha 26 de Octubre de 2011.

La providencia de la Administradora Municipal.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

***AUTORICESE** la rebaja de un 50 %, al Centro de Padres del Liceo Comercial de Talagante, de derechos municipales por el uso del Albergue de la Villa Olímpica, para los días 02 al 06 de Enero 2013.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/HVG/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Asjur
- Dirección de Control
- Dpto. Deportes